

## Requisito la vacuna contra el VPH para estudiar

Todos los estudiantes de 11 y 12 años deberán estar vacunados contra el virus del papiloma humano. Lo que motivó este nuevo requisito en el itinerario de vacunación fue el aumento que se ha notado en cánceres asociados al VPH. (Shutterstock)

- Compartir esta nota:

**A partir de agosto de 2018, todos los estudiantes de 11 y 12 años deberán estar vacunados contra el virus del papiloma humano (VPH)**, según fue anunciado el año pasado por el secretario de Salud, Rafael Rodríguez Mercado, quien llegó a informar que lo que motivó este nuevo requisito al itinerario de vacunación fue el aumento que se ha notado en cánceres asociados al VPH.

De acuerdo con estadísticas ofrecidas por el Departamento de Salud, **la tasa de cáncer cervical en Puerto Rico es de 11.4%, mientras en Estados Unidos es de 7.4%.**

Con este cambio, para el siguiente año escolar 2018-2019, los estudiantes de 11 y 12 años deberán tener dos dosis de la vacuna contra el VPH con 6 a 12 meses de separación, para ser admitidos a clases. **Estas vacunas ayudan a proteger a las niñas y a los niños de la infección por el VPH, que puede causar cáncer de cérvix, vagina, vulva, ano, pene, y orofaringe, así como verrugas anogenitales, en las personas infectadas.**

### Educa a tus hijos

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades informan que se puede contraer el VPH al tener relaciones sexuales orales, vaginales o anales con una persona que tenga el virus. Se transmite con mayor frecuencia durante las relaciones sexuales vaginales o anales, e incluso cuando la persona infectada no presente signos ni síntomas.

**Toda persona sexualmente activa puede contraer el VPH, incluso si tiene relaciones sexuales con una sola persona.** También es posible que presente los síntomas años después de tener relaciones sexuales con una persona infectada, lo que dificulta saber cuándo se infectó por primera vez.

Se ha informado que esta vacuna es cubierta por todos los planes médicos privados, sin deducibles más allá de los asociados a la administración de la vacuna y la visita médica. **Los asegurados de la Reforma de Salud y los que no tengan plan médico podrán vacunarse, sin costo, en centros de Salud y proveedores contratados por la agencia para ello.**

**Razones religiosas - La Ley 25 de Inmunización solo permite exención de vacunas por razones religiosas,** para lo cual se pide una declaración jurada.